

El Servicio de Modernización y Explotaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 4 de mayo de 2016 (BOJA núm.87 de 10 de mayo de 2016) para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión, en el marco del PDR de Andalucía 2014-2020, realiza la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS A TRAVÉS DE JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014/2020 (OPERACIÓN 1.2.3) PARA SU CONVOCATORIA 2016 SEGÚN LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 2016 (BOJA NUM. 87 DE 10 DE MAYO DE 2016).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2016, de convocatoria para el año 2016 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, el Servicio de Modernización y Explotaciones ha realizado el control administrativo de las citadas solicitudes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

**TERCERO:** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Modernización y Explotaciones, reunida con fecha 3 de agosto de 2016, emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	05/08/2016
ID. FIRMA	640xu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw	PÁGINA	1/5

de ayuda, como consecuencia de la evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha. Con el crédito máximo aplicable a la convocatoria se pueden atender a todas las solicitudes informadas favorablemente por lo que no procede declarar personas beneficiarias suplentes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es competente en la resolución de la presente autorización de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de planes de difusión, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

**SEGUNDO:** Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**TERCERO:** En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:** Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

## SE PROPONE

**PRIMERO:** Conceder una subvención a las personas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales.

**SEGUNDO:** La desestimación de las solicitudes de ayuda por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a personas relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla, en cada caso, la motivación



Código:640xu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	05/08/2016
ID. FIRMA	640xu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw	PÁGINA	2/5

del incumplimiento o la inadmisión, incluyéndose en este Anexo la relación de omisiones y errores subsanables detectados.

**TERCERO:** Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215 de 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo, un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES

Fdo.: José M<sup>a</sup> Vargas Sánchez



Código:64oxu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	05/08/2016
ID. FIRMA	64oxu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw	PÁGINA	3/5

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ANEXO I – BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Orden de 4 de mayo de 2016. Ayudas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión.

Nº ORDEN BAREMO	Nº EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	IMPORTE AYUDA PROPUESTA	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 1.2a Cuadro Resumen)*					
						1	2	3	4	5	TOTAL
1	123/16/JT/05	G41448051	ASAJA SEVILLA	09/06/2016	25.000	5	4	3	3	0	15
2	123/16/JT/09	G23030364	ASAJA JAÉN	09/06/2016	18.711,56	5	4	3	3	0	15
3	123/16/JT/04	G92732007	CABRANDALUCÍA	31/05/2016	20.317,61	3	4	3	3	0	13
4	123/16/JT/02	G11618071	ASAJA CÁDIZ	01/06/2016	25.000	5	0	3	3	0	11
5	123/16/JT/07	G11730868	AMIFAR CÁDIZ	08/06/2016	25.000	5	0	0	3	0	8
6	123/16/JT/08	G41066697	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL	09/06/2016	14.375	5	0	0	3	0	8

\* Baremación. Criterios de valoración:

- (1) Destinatarios de la actuación, considerando el número de habitantes del municipio donde se celebra el evento según el censo del año anterior a la celebración del mismo.:
  - Más de 50.000 habitantes. 5 puntos.
  - Entre 20.000 y 50.000 habitantes. 3 puntos.
- (2) Actividad con continuidad y al menos tenga 3 ediciones previas. 4 puntos.
- (3) Jornada cuyo contenido predominante (más del 60% de las horas totales), sea la sanidad animal o vegetal. 3 puntos.
- (4) Publicación de las actas de la jornada, incluyendo la conclusión. 3 puntos.
- (5) Si la duración del evento es superior a dos días. 1 punto.



Código:640xu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	05/08/2016
ID. FIRMA	640xu827QEPHVBHWE6Md2VfxJ5rWmw	PÁGINA	4/5

## ANEXO II – SOLICITUDES DESESTIMADAS

Orden de 4 de mayo de 2016. Ayudas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de **jornadas técnicas de amplia difusión**.

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12a Cuadro Resumen)*						MOTIVOS DESESTIMACIÓN
				1	2	3	4	5	TOTAL	
123/16/JT/01	G04147518	ASAJA ALMERIA	10/06/2016	5	0	3	3	0	11	APARTADO 6. DATOS SOBRE LA JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DIFUSIÓN - Fecha prevista de celebración de la jornada está fuera del período elegible, finalizando el mismo el 30 de septiembre de 2016.  APARTADO 8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA - La persona firmante no coincide con la persona representante de la entidad que solicita.
123/16/JT/03	G18967067	FADER	09/06/2016	0	4	3	3	1	11	APARTADO 6. DATOS SOBRE LA JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DIFUSIÓN - La fecha prevista de celebración de la jornada está fuera del período elegible, finalizando el mismo el 30 de septiembre de 2016. - No se ha marcado la declaración de jornada con más de 150 asistentes y duración mínima de dos días (14 hora teóricas). - No se ha marcado la casilla de publicación actas (edición impresa).  APARTADO 6. NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD - La suma de los porcentajes por edades del órgano gestor o consejo directivo debe coincidir con el 100%.  ARTÍCULO 3 (ORDEN DE 5 OCTUBRE 2015). REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN. - Artículo 3e. El titular no está al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda estatal. - Artículo 3e. El titular aparece como inexistente en la Seguridad Social.
123/16/JT/06	G90101312	FUNDACIÓN AGROECOSISTEMAS	09/06/2016	5	0	3	3	0	11	APARTADO 6. DATOS SOBRE LA JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DIFUSIÓN - Fecha prevista de celebración de la jornada está fuera del período elegible, finalizando el mismo el 30 de septiembre de 2016.



Código:640xu827QEPHVHWE6Md2VfxJ5rWmw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	05/08/2016
ID. FIRMA	640xu827QEPHVHWE6Md2VfxJ5rWmw	PÁGINA	5/5